

Nota de Operación nº 3 – 16.10.2020 (Cierre)

Gestión de carga de cisternas

NUEVO MODELO DE GESTIÓN CARGA DE CISTERNAS EN EL SL-ATR: FALLOS INFORMÁTICOS DETECTADOS TRAS LA IMPLANTACIÓN (INFORMACIÓN PARA LA OPERACIÓN)

Como continuación a la Nota de Operación nº3 publicada el 9 de octubre de 2020, se informa que la mayor parte de las **incidencias informáticas** detectadas tras la implantación del SL-ATR para la adaptación de programación, nominación y renominación de carga de cisternas a la nueva metodología establecida en la Circular 2/2020 de la CNMC, "Artículo 21. Procedimientos de nominación y renominación", **han quedado resueltas y que se ha alcanzado la estabilización del Sistema.**

Atendiendo a lo anteriormente mencionado, se **da por cerrada la situación comunicada en la citada Nota de Operación N°3 09.10.2020.**

Se mantiene el recordatorio a todos los agentes involucrados relativo a:

- Los usuarios que hacen uso de este servicio de carga de cisternas, deberán contar con capacidad contratada suficiente en el momento en que lleven a cabo la operación, excepto aquellos destinados a alimentar a redes de distribución
- En lo que respecta a redes de distribución alimentadas por plantas satélite, recordamos que los usuarios a los que se les impute reparto en la carga de la cisterna, deberán contar con habilitación previa de cartera de balance en TVB

En ningún momento se ha visto comprometida la seguridad del suministro.